

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2024

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FERNANDO CAMACHO ACEVEDO

Bogotá,

Publicación Web

Asunto: Solicitud de proceso documental pago Res. 711 de 2022

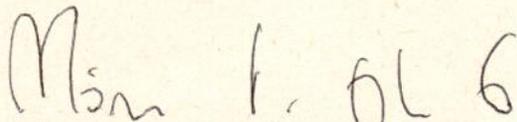
Cordial saludo,

La Empresa Metro de Bogotá S.A. a través de la Resolución No. 711 del 22 de septiembre de 2022 realizó un reconocimiento económico a título de compensación, por concepto de la depreciación establecida en el predio ubicado en Carrera 16 No. 24 42. Lo anterior corresponde a la adquisición del predio para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.

Una vez surtidos los procesos de notificación y ejecutoria del acto administrativo se logró el pago de los valores correspondientes conforme el porcentaje de propiedad a las Señoras María Isabel Camacho Gómez y Olga Lucia Camacho Gómez, quedando en suspenso el pago correspondiente al Señor Fernando Camacho Acevedo.

Así las cosas, se requiere que los herederos o quien crea tener derecho sobre los dineros correspondientes a la compensación por la depreciación del inmueble, realicen la solicitud de pago acreditando la existencia del derecho que crea les puede corresponder.

Atentamente,



MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA

Subgerencia de Gestión Predial

Empresa Metro de Bogotá S.A.

Proyectó: Harold Gómez - Abogado S.G.P. *HLG*

Revisó: Heidi Dayan Alvarado - Abogada S.G.P.